

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.**

En Calomarde, siendo las diecinueve horas y media del día 24 de mayo de 2019 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia del Sr. Concejil D. Sergio Arlandis Pérez, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, dos de los tres miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE MARZO Y 28 DE ABRIL DE 2019.** Se da lectura a los asistentes de las actas de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2018 y extraordinaria de 30 de marzo y 28 de abril de 2019. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los que asistieron, acuerdan prestar su aprobación a dichas actas

### **2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES.-**

Se informa por la Alcaldía los siguientes asuntos:

Se están tramitando todos los expedientes relacionados con la ocupación y licencia de obras para instalación de antena de telefonía móvil en el MUP 16 por parte de TELXIUS TORRES ESPAÑA.

Se ha contratado con la COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA la obra de Mejora de la conexión senderista de Frías de Albarracín a Calomarde a fin de crear como sabési una ruta circular que pase por los dos municipios y dé mayo valor a la zona y evitar la pérdida de usuarios que a veces ocurre al no estar señalizada y arreglada.

#### **RESOLUCIONES.-**

Decreto 12/2019 por el que se reconoce las obligaciones, se aprueban y se liquidan y, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad del mes de marzo de 2019

Decreto 13/2019 por el que se adjudica los aprovechamientos forestales de apícolas y trufas del MUP 16.

Decreto 14/2019 por el que se resuelve convocar sesión extraordinaria el 28/04/2019.

Decreto 15/2019 por el que se resuelve someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela 244 del polígono 19 presentada por TELXIUS TORRES ESPAÑA si a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Decreto 16/2019 por el que se reconoce las obligaciones, se aprueban y se liquidan y, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad del mes de marzo de 2019.

Decreto 17/2019 por el que se inicia el procedimiento para la enajenación del aprovechamiento forestal de maderas por peso del MUP 16, lote 29/2019, de 120 Tm de pino laricio con corteza

Decreto 18/2019 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento forestal de maderas por peso del MUP 16, lote

29/2019, de 120 tm de pino laricio con corteza. descrito en los antecedentes, convocando su licitación

Decreto 19/2019 por el que se adjudica el aprovechamiento forestal lote 29/2019 a la Cooperativa Forestal de Royuela.

Decreto 20/2019 por el que se resuelve adjudicar a las obras de Mejora de Vías Urbanas, con el contratista José Antonio Montero Barquero con CIF 18432463X.

Decreto 21/2019 por el que se resuelve convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en Calomarde el día 24 de mayo de 2019.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2018.-**

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2018. Participa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

Los reunidos a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y visto que durante su exposición al público no se han presentado reclamaciones a la misma, acuerdan, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, aprobar definitivamente, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2018, y mandar el expediente a la Cámara de Cuentas para su revisión.

### **4.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO DE GESTION FORESTAL A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACÍN.-**

Vista la solicitud a efectuar por el Excmo. Ayuntamiento de Calomarde para la elaboración de un Taller de Empleo de Gestión Forestal.

Por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales que componen la Corporación, acuerdan:

Primero.- Adherir al Ayuntamiento de Calomarde a la solicitud a efectuar por el Ayuntamiento de Frías de Albarracín para la realización de un Taller de Empleo que lleva por título "Gestión Forestal".

#### **5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUM. 1-LIQUIDACIÓN Y NÚM. 2- LIQUIDACIÓN, FACTURA Y PAGO DE LA OBRA MEJORA VIAS URBANAS.-**

Se muestra al Pleno las certificaciones nº 1-liquidación de la obra MEJORA VIAS URBANAS por importe de 4.182,91€y 12.037,09 €de IVA, redactadas por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Antonio Martín, ejecutada por la empresa JOSE ANTONIO MONTERO BARQUERO y FERROBLESA y las facturas de la misma.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar las certificaciones nº1-Liquidacion de la ejecución de la obra de MEJORA VIAS URBANAS, las factura de los contratistas y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 2018.1532.619.00.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes a la Diputación provincial de Teruel, para justificar la subvención dentro del FIMS 2018.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

#### **6.- DELEGACIÓN ALCALDÍA SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-**

Se informa que se van a convocar varias ayudas desde la DPT. Tras un debate se acuerda delegar en la Alcaldía la solicitud de las subvenciones que se vayan convocando y en especial el plan FIMS para la financiación de la obra de colocación de contadores de agua.

#### **7.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No constan.